

Bogotá, 9 de febrero de 2024

Señor/a  
**ANONIMO/A**  
Correo electrónico [eventos.naisp@gmail.com](mailto:eventos.naisp@gmail.com)



 Radicado N° **S-2024-46911**  
Fecha: 12-02-2024 - 10:30  
Folios: 1 Anexos:  
Radicador: CARLOS ARTURO CASTILLO GARZON - 5310  
Destino: ANONIMO REQ 888652024 BOGOTA TE ESCUCHA  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **8THJK**

**Referencia: Traslado por competencia Requerimiento 888652024 de la Plataforma Distrital Bogotá te Escucha**

Respetado/a señor/a,

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informo cordialmente que la petición interpuesta de su parte manifestando inconformidad contra el Colegio San Gabriel de Cajicá, por sus continuas interrupciones de la jornada académica debido a capacitaciones, reuniones y marchas; esto en detrimento del tiempo escolar que debería dedicarse a los estudiantes, ha sido trasladada por competencia a la Secretaría de Educación departamental de Cundinamarca, al ser la entidad competente de ejercer funciones de control, inspección y vigilancia a los establecimientos educativos en ese ente territorial.

Se adjunta copia de la comunicación S-2024-46880 del 12 de febrero del año en curso, a través de la cual se efectuó el traslado antes mencionado.

Saludo cordial,



**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía  
Secretaría de Educación Distrital

*Carlos Arturo Castillo Garzón*